

En Madrid, un mes.	1 peseta
En provincias, tres meses.	3
— seis meses.	5
— un año.	10
Fuera de España, tres meses.	12
— seis meses.	20
— un año.	40
Venta: una mano de 25 ejemplares.	3 reales.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.	

## A confesion de parte...

Entre todos los periódicos ministeriales de esta situación, ninguno ha pretendido serlo tanto ni tan allegado al Gobierno como *El Siglo*, el cual nos ha censurado algunas veces porque pretendíamos, pretendemos y seguiremos abogando por una política que, sin ser la antítesis de la que sostuvo el Sr. Cánovas, sea, si, independiente y propia de los altos fines á que se consagra el general Martínez Campos.

*El Siglo*, erigiéndose en campeon liberal-conservador, y en ferviente devoto del señor Cánovas, proclamaba la perfecta armonía y la completa identidad en la acción política del jefe del anterior Gabinete y del general Martínez Campos. Era un pecado para nuestro apreciable colega todo lo que se encaminase á menoscabar ese ideal, á desunir esas dos entidades.

Consecuentes nosotros con nuestra fe y con nuestra especial manera de apreciar la política del Ministerio que preside el ilustre general, no hemos retrocedido un solo momento, no hemos vacilado nunca en sostener lo que era, y no podía dejar de ser, la genuina expresión del criterio político gubernamental del restaurador de la monarquía legítima.

Si fuéramos vanidosos, hoy tendríamos justificado motivo para demostrarlo, porque, después de haber sufrido las ironías de muchos llamados ministeriales, tenemos la inmensa satisfacción de ver que el general Martínez Campos, prudente y modesto en demasía, ha comenzado á demostrar que tiene propósitos propios y resolución inquebrantable de realizarlos desde el Poder, ayudado por la pública opinión.

Pero hay más: *El Siglo*, que proclama la identidad de miras y de conducta entre el general Martínez Campos y el Sr. Cánovas; que ha defendido la necesidad de esa fusión, acaba por confesar anoche que desde la crisis de Marzo la política tiene otro carácter, que en vano es pretender desconocer.

¿Conque tiene otro carácter? ¿Conque los centralistas deben apoyar la situación porque la política de hoy no es la política de antes? Es decir, que *El Siglo* viene al fin á á confesar que el Gobierno presidido por el general Martínez Campos no es ni ha sido el continuador de la política del Sr. Cánovas) es decir, que estábamos nosotros siendo fieles intérpretes de la acción política del general Martínez Campos cuando decíamos que ni combatíamos ni aplaudíamos al Sr. Cánovas; pero queríamos que el actual Gabinete marchase resueltamente á plantear una política propia, ó lo que es lo mismo, una política basada

únicamente en su propio criterio, sin cuidarse de si coincidía ó no con la del señor Cánovas, por más que no rechazáramos que éste aplaudiera ni nos importaria que la combatiere.

De todas las censuras de que hemos sido objeto, ¿qué queda después de la declaración de *El Siglo* y de lo ocurrido con los proyectos de reformas para Cuba? Queda el general Martínez Campos dirigiendo la política por sí, y dándole distinto carácter que le dió el Sr. Cánovas, y á éste convencido de que se había equivocado al aceptar resueltamente el pensamiento y las soluciones y el carácter del ilustre general.

Y después, y en último término, queda nuestra modestia satisfecha al ver el comienzo de la realización de nuestras leales aspiraciones.

## El anteojo

Los hombres serios se preocupan del giro que parece tomar la trascendental cuestión de Cuba, en la que el Gobierno tiene expuesto su plan político, y que no satisface, al parecer, á importantes hombres del partido liberal-conservador.

Esto de los hombres serios lo dice *La Correspondencia*.

El Gobierno sostendrá su proyecto, y si las Cortes opusieran la más leve resistencia para aprobarlo, se retiraría de su puesto, satisfecho de haber obrado con patriotismo, y según le aconsejaba el exámen detenido de la cuestión puesta sobre el tapete.

Esto de la dimisión del Gobierno lo dice el sentido común.

Las dificultades vendrían después de la dimisión del Gobierno, en caso de llegar á este extremo las cosas, lo cual no es por ahora probable.

Esto de las dificultades lo dicen hombres políticos expertos y de gran talla, según advierte *La Correspondencia*, para indicar que es opinión ajena.

Una modificación ministerial que diera entrada en el Poder al Sr. Posada Herrera, como se decía anoche en los círculos políticos, no resolvería la cuestión en distinto sentido que pudiera hacerlo el actual Gobierno.

Conformes, y además no tendría mayoría en estas Cortes.

Un Gabinete Jovellar-Ayala habría de ser, lógicamente pensando, tan liberal por lo menos como el actual, y por lo tanto tendría las mismas dificultades en la mayoría actual, y algunas más.

En resumen: si el Gabinete Martínez Campos encuentra dificultades en la ma-

yoría para las reformas de Cuba, la consecuencia es muy natural: ó hay que buscar otra mayoría, ó hay que desistir de las reformas.

Es un dilema que no tiene vuelta de hoja.

De este dilema nace otro. Si se desiste de las reformas de Cuba por tropiezos en las Cortes, no queda más gobierno posible dentro del partido conservador-liberal con la mayoría actual que el del Sr. Romero Robledo, algo liberal por sus antecedentes, pero reaccionario en la cuestión de Cuba.

Si, como nosotros creemos, se juzgan de imprescindible necesidad las reformas de Cuba, habrá que acudir de nuevo á los colegios electorales para que resuelvan esta cuestión; y en este caso, ó se confía al general Martínez Campos ó á los constitucionales esta nueva apelación á la opinión pública.

Ese es el otro dilema á que nos referimos.

En el primer caso, el general Martínez Campos se desprenderá lógicamente y naturalmente del partido conservador-liberal, y tendrá que hacer, al cabo del tiempo transcurrido, lo que desde el primer momento de su llegada á la Península le aconsejamos con toda claridad y precisión: formar su partido con los elementos sanos y liberales para echar la base del verdadero partido nacional.

Nos felicitáramos de esta solución, porque, aunque tarde, sería marchar hacia adelante.

En el segundo caso, vendría al Poder el partido constitucional, á tratar de realizar la misión que correspondía al general Martínez Campos.

Nos felicitáramos también de esta solución, porque también sería marchar hacia adelante.

Un gran nombre quedaría oscurecido en este último caso, una gran esperanza defraudada, y el general Martínez Campos quedaría como un simple soldado de fila en el partido conservador-liberal, que no tiene más razón de ser que servir la ambición de un hombre político.

Esta sería la obra del Sr. Cánovas, anular al general Martínez Campos, y el País exigiría á los dos una terrible responsabilidad moral.

## Entendámonos

No nos gusta volver muchas veces sobre un mismo asunto; pero para que se vea que no nos duelen prendas, y con objeto de que *La Iberia* y los demás periódicos que nos han preguntado sobre la cues-

tion, no tomen nuestro silencio á descortésia, por más que nuestra contestación de ayer era bien categórica, contestaremos por segunda vez á las preguntas de *La Iberia*, que dice hoy:

«*La GACETA UNIVERSAL*, contestando á la pregunta que ayer le dirigimos, referente al procedimiento que seguiría el general Martínez Campos en el caso de que resultara derrotado en el Parlamento con motivo de las reformas de Cuba, si presentaría con todo el Gobierno la dimisión á S. M., ó propondría la disolución del Congreso y la parte electiva del Senado, nos manifiesta que el presidente del Consejo de ministros haría las dos cosas.

Como en buenos principios constitucionales no podrá verificarlo á un mismo tiempo, ¿cuál de las soluciones tendrá prioridad?»

La que deba tenerla.

Es fácil que el periódico constitucional no se dé todavía por satisfecho; pero ya que invoca los buenos principios constitucionales, atégase á ellos *La Iberia*, y verá clara y categórica nuestra contestación.

Y si quiere, nos entenderá.

## El levantamiento de sitio

Ayer publicó, al fin, la *Gaceta* el decreto restableciendo las garantías constitucionales en las Provincias Vascongadas y Navarra, si bien estableciendo ciertas reservas respecto de esta última.

Esta disposición, tan vivamente desahogada por la opinión, ha sido para nosotros motivo de una doble satisfacción, porque á más de reintegrar en el uso de todos sus derechos á esas provincias, cuando ya habían desaparecido las circunstancias que pudiesen justificar el estado de cosas existente, es garantía para nosotros de que el general Martínez Campos no olvida cuáles son los senderos por donde debe encaminarse, si ha de tener en su apoyo la opinión liberal del País, única en la cual pueden encontrar fuerza y deben buscar prestigio los gobiernos en los tiempos que alcanzamos.

Nosotros, que habíamos visto con disgusto la marcha en este asunto del señor Cánovas, y que tantas veces habíamos excitado al actual presidente del Consejo para que hiciese desaparecer el estado de sitio en las provincias del Norte, no podemos menos de congratularnos por la resolución tomada y por ver en su preámbulo párrafos como el siguiente:

«Así como mientras hay peligros ó amenazas para la paz pública reciben y apoyan como gran beneficio y supremo deber de la autoridad cuanto tienda á sostener su salvador principio, así, cuando la intranquilidad se disipa y las razones del régimen excepcional desaparecen, los gobiernos deben anticiparse á las nuevas exigencias de la opinión, en la seguridad

de que nada da tanto vigor para realizar las represiones, cuando son justas, como la estricta sujeción á la ley común tan pronto como la tranquilidad de los ánimos la hace posible.»

Hé aquí la parte dispositiva del decreto:

«Conformándose con lo propuesto por el presidente de mi Consejo de ministros, de acuerdo con el mismo Consejo y con el parecer del general en jefe del ejército del Norte,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Quedan restablecidas en su fuerza y vigor las garantías que reconoce á todos los españoles la Constitución del Estado en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y en los territorios mencionados en el párrafo segundo del artículo 5.º de la ley de 10 de Enero de 1877, renunciando el Gobierno, respecto de esas provincias, á las facultades extraordinarias y discrecionales que le fueron conferidas por el art. 6.º de la ley de 21 de Julio de 1876 para su más exacta y cumplida ejecución.

Art. 2.º Las diputaciones que hoy existen en esas provincias continuarán en el desempeño de sus funciones hasta la época en que tenga lugar la primera renovación de las demas del Reino, ajustándose en un todo para esta renovación á la ley provincial vigente de 2 de Octubre de 1877, verificándose en la primera vez la elección de la totalidad de individuos que han de constituir la nueva corporación.

Art. 3.º Conservarán su valor y eficacia legal todas las disposiciones orgánicas y reglamentarias que hayan sido dictadas para la ejecución y cumplimiento de la ley de 21 de Julio de 1876, en virtud de las facultades concedidas al Gobierno por el artículo 6.º, mientras no sean expresamente derogadas.

Art. 4.º En la provincia de Navarra quedan también restablecidas en su fuerza y vigor las garantías que reconoce á todos los españoles la Constitución del Estado; pero el Gobierno se reserva, respecto de esta provincia, las facultades extraordinarias y discrecionales que le conceden el art. 6.º de la ley de 21 de Julio de 1876 y el 5.º de la de 10 de Enero de 1877, exclusivamente en cuanto se refiere al orden económico y administrativo, y organización de su diputación y ayuntamientos, hasta tanto que queden equitativamente aplicadas y en ejercicio las disposiciones dictadas, ó que se dicten, para la completa regularización de su régimen provincial y municipal.

Art. 5.º La presidencia del Consejo de ministros queda encargada de dictar todas las disposiciones reglamentarias que exija la aplicación del presente decreto. Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.»

## Las Cortes

El dictamen de la comisión del Congreso contestando á la comunicación del Gobierno en la que se da cuenta del proyectado enlace de S. M. el Rey, dice así:

«Señor: Muy satisfactorio ha sido para el Congreso de los diputados oír la comunicación que por medio de su Gobierno

## LA INVASION

ERCKMANN-CHATRIAN

(Continuación.)

—Sí, hijos míos; no tendréis tiempo de fastidiaros. Antes de una hora empezaremos la función.

—¡Que vengan! ¡Que vengan!—decían los montañeses.

—Sí, pero tened cuidado de no presentar mucho blanco al fuego enemigo. Los parapetos deben cubrirlos hasta la altura del pecho; mucho cuidado con esto.

—Podeis estar tranquilo, señor Juan Claudio.

De aquel sitio pasó á otro y á otro, y en todas partes fué dirigiendo palabras de entusiasmo á la gente.

—No olvidéis—exclamaba—que cese por completo el fuego cuando el cuerno de Lagarmite os avise, porque si continuais, serán balas perdidas.

Cuando llegó al sitio en que se hallaba el viejo Materne, que mandaba toda su gente en número de cerca de doscientos cincuenta, encontró al anciano cazador disponiéndose á fumar una pipa.

—¿Eres tú, Juan Claudio?

—Sí, yo, que vengo á darte un apretón de manos.

—Bien, bien; pero ¿no observas que el enemigo no tiene prisa para venir? ¡Si se fuera por otro lado!...

—No tengas cuidado; necesitan el camino para la artillería y los bagajes. Escucha, ya tocan á botasillas.

—Sí, ya he visto que se están preparando.

Después, con risa comprimida, exclamó Materne:

—He visto además, desde mi puesto de observación, una cosa muy graciosa en Grandfontaine. Cuatro alemanes sacaron á Dubreuil, el amigo de los aliados, le tendieron en un banco de piedra á la puerta de su casa y le dieron miles de golpes. Sin duda habrá negado á sus buenos amigos alguna cosa, como, por ejemplo, su vino del siglo XI.

Hullin no escuchaba, porque al echar una mirada casual por el valle, observó que un regimiento de infantería acababa de desembarcar en el camino. Más lejos avanzaba la caballería, y cinco ó seis oficiales iban delante.

—¡Ya vienen, ya vienen!—exclamó el viejo soldado, cuya fisonomía tomó de repente una gran expresión de energía y entusiasmo.—Por fin se deciden.

Y lanzándose hácia la trinchera, gritó:

—¡Hijos míos, atención!

Al pasar vió á Riffi, el sastre de Charmes, con un gran fusil de munición, y al viejo leñador Rochart con gruesos zapatos de piel de carnero y armado de una carabina; pero no pudo detenerse, porque para dominar la acción tenía que subir á la cima del Donon.

Lagarmite le seguía, y cuando llegaron á la roca, diez minutos después, todos los guerrilleros estaban ansiosos de entrar en fuego. A unos quinientos metros seguía avanzando la columna enemiga, fuerte de unos tres mil hombres, que se dirigían á paso de carga sobre las barricadas.

El anciano Materne observaba la llegada de los alemanes, y como tenía una vista de lince, escogía perfectamente entre los pelotones las figuras que quería despachar con sus disparos.

En medio de la columna, y montado en un hermoso bayo, avanzaba un anciano general

de peluca blanca, sombrero apuntado galeado de oro, el pecho cubierto de una gran banda amarilla é innumerables condecoraciones. Cuando este personaje movía la cabeza, ponía en desorden varias plumas negras que llevaba en el sombrero.

—Hé aquí mi hombre,—exclamó el viejo cazador.

Con efecto, apuntó, disparó, y al dirigir la vista, encontró que el anciano general había desaparecido.

El disparo de Materne fué la señal de empezar el fuego á todo lo largo de las trincheras; pero los alemanes, sin contestar, continuaron avanzando hácia las barricadas con el fusil al hombro y las filas muy alineadas, como en una parada.

A decir verdad, más de un valiente montañés, padre de familia, al ver subir aquella selva de bayonetas apesar de la fusilería, pensó que acaso hubiera sido mejor permanecer en la aldea que exponerse á un ataque semejante. Pero como dice una expresión vulgar de aquel país, el vino estaba echado y era preciso beberlo.

Riffi, el diminuto sastre de Charmes, se acordó de las reflexiones de su mujer Sapiencia, y prometió un exvoto á la capilla de San Leon si regresaba de la guerra; pero mientras tanto, resolvió entretener el tiempo haciendo buen uso de su fusil de munición.

A doscientos pasos de las barricadas, los alemanes hicieron alto y empezaron un fuego nutrido, tal como no se había oído nunca en la montaña. Las balas á centenares cortaban las ramas, hacían saltar trozos de hielo y despedazaban algunas rocas. Silbaban de una manera particular, y pasaban á veces sobre las cabezas de los guerrilleros como bandadas de palomas.

Pero nada de esto impedía á los montañeses continuar el fuego. Al cabo de diez minu-

tos oyeron un prolongado redoble de tambor, y toda aquella masa de hombres se lanzó sobre las barricadas guiados por sus oficiales, que gritaban: ¡*Forverts!*

La tierra parecía estremecerse. Materne, levantándose de repente, con los ojos inyectados en sangre y la voz ronca, exclamó:

—¡De pié todo el mundo!

Ya era tiempo, porque un gran número de aquellos alemanes, casi todos estudiantes de filosofía, de derecho y de medicina, que se batían contra los franceses porque se les había prometido darles libertades después de la caída de Napoleon, muchos de aquellos intrépidos jóvenes, trepaban con piés y manos por los hielos y querían saltar por cima de los atrincheramientos.

Pero á medida que iban encaramándose por los helados troncos, encontraban la muerte á culatazos y volvían á caer delante de sus compañeros que avanzaban.

Entonces pudo observarse la admirable conducta del viejo leñador Rochart, que por sí solo derribó más de quince de aquellos bravos hijos de la antigua Germania. El medio de que se valía era de lo más sencillo y primitivo que puede idearse: los cogía en sus robustos brazos sin pelear ni herirlos siquiera, y los arrojaba á gran distancia en medio del camino.

El viejo Materne tenía su bayoneta completamente llena de sangre. El pequeño Riffi no cesaba de cargar su fusil y descargarlo, causando un muerto á cada disparo. José Lannette, que fué herido en un ojo; Hans Baumgarten, que recibió una fuerte contusión; Daniel Spitz, que perdió dos dedos de un sablazo, y otros muchos héroes cuyos nombres deben ser venerados de siglo en siglo, se portaron admirablemente y no cesaron un momento de hacer funcionar sus fusiles.

(Continuará.)



mandó V. M. se dirigiese á las Cortes poniendo en su conocimiento que ha determinado contra matrimonio con S. A. I. y R. la señora archiduquesa María Cristina.

El Congreso, en su perseverante adhesión á la monarquía y acendrado amor al Rey, no sólo felicita á V. M. por sucesos tan venturosos y que ha de contribuir á vuestra dicha doméstica y á la perpetuidad de la dinastía, sino que abriga la convicción más profunda de que vuestra real determinación, afianzando las instituciones representativas y consolidando la paz pública, base esencial de la civilización y de la prosperidad y grandeza de la Patria, será una garantía más para un trono guardado ya por el amor, el respeto y la confianza de un gran pueblo.

Palacio del Congreso 5 de Noviembre de 1879.—Cánovas, presidente.—Grozard.—Argumosa.—Duque de Almenara Alta.—Marqués de Trives.—Estéban Collantes, secretario.

La comisión del Congreso que entiende en la proposición de ley señalando una pensión á la viuda del que fué nuestro amigo, el ilustre Sr. Ulloa, ha acordado emitir dictamen favorable, excepcion hecha del Sr. Perez San Millan que formulará voto particular.

En el debate de la interpelación sobre política internacional que anunció en el Congreso al Gobierno el diputado señor Carvajal, intervendrán todas las minorías. En el debate al cual nos referimos tratamos, ó al menos se proponen tratar las oposiciones el matrimonio regio.

Insistese hoy en que la batalla parlamentaria con motivo del proyecto de abolición se presentará en las secciones, donde los amigos del exministro de la Gobernación procurarán derrotar á los candidatos ministeriales. El señor ministro de la Gobernación ha manifestado á varios de sus amigos que se halla resuelto á dimitir en el caso de que no triunfe en las secciones la mayoría de los candidatos que el Gobierno presente para la comisión que ha de examinar el proyecto de abolición.

Todavía no se ha trasladado si los demás ministros seguirán la misma conducta que el Sr. Silvela, si bien se supone que todos ellos, incluso el general Martínez Campos, harán cuestion de Gabinete el resultado de la votación en las secciones. Parece que el Sr. Silvela lo ha dado así á entender al Sr. Romero Robledo. Apesar de todo, se espera que el Sr. Romero Robledo desistirá de su actitud cuando comprenda que ha de ocasionar la derrota del Gobierno y la entrada en el Poder, quizá, de un partido distinto del conservador.

Anoche se hablaba de la posibilidad de una inteligencia entre elementos de abiersta oposición al Gobierno y de afines á éste, para oponer dificultades á la aprobación de los proyectos de Cuba.

Unos prestarían su contingente por crear reaccionarios dichos proyectos, y especialmente el referente á la abolición de la esclavitud, y otros por no estar conformes con él ni con el de las reformas económicas.

Hay que poner en cuarentena este rumor.

La candidatura de los amigos del Gobierno para la comisión del Mensaje del Senado, comprendrá probablemente los nombres de los señores Silvela (D. Manuel), conde de Tejada de Valdosa, conde de San Carlos del Pedroso, general Prendergast, ó en su defecto, el conde de Bernar, y conde de la Romera.

La comisión será presidida por el señor Silvela, y presentará el dictamen el viernes ó sábado próximo.

Si fueran ciertos los cálculos que hacían anoche algunos políticos aficionados á trabajos estadísticos, en el caso de que una parte importante de la mayoría se decidiera á oponerse á la aprobación de los proyectos de Cuba, aumentaría el número de la oposición con 25 ó 30 votos y con otros tantos el de las abstenciones.

La comisión que entiende en el proyecto de ley de ferrocarril de Villabona á San Juan de Nieva (puerto de Aviles) se ha constituido, nombrando presidente al señor marqués de Muros y secretario al señor García San Miguel.

Probablemente presentará mañana dictamen.

El señor ministro de Fomento ha convalidado á los individuos que componen la comisión del proyecto de ferrocarril del Noroeste, para una reunión que se celebrará mañana á las seis de la tarde en el despacho del mayor del Congreso.

El ministro de Gracia y Justicia ultima los trabajos para terminar el proyecto de Código penal, que ha de presentar á las Cortes, según creen algunos, en la presente legislatura.

En la próxima semana apoyará el elocuente é ilustre orador demócrata señor Moret una proposición de ley sobre abolición de derechos para la entrada de cereales extranjeros en la Península.

El general Martínez Campos declaró ayer en el salon de conferencias del Senado, á los representantes de Cuba, que el Gobierno presentaría á las Cortes los proyectos de reformas económicas de Cuba antes de que termine el presente mes.

**Oficial**

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Suscripción nacional para el socorro de las víctimas de la inundación.

Gracia y Justicia.—Reales órdenes jubilando á D. Francisco Blanc Gil, registrador de la propiedad que ha sido de Gergal, y á D. Julian Sanchez Villora, registrador de la propiedad que ha sido de Jorquera. —Otra nombrando para el registro de la propiedad de San Vicente de la Barquera á D. Fernando Gil Moreno.

—Compilación general de las disposiciones vigentes sobre el enjuiciamiento criminal (continuación).

Hacienda.—Real orden disponiendo se proceda á la recogida de los billetes en circulación representativos de la moneda de calderilla catalana, y confiando al Banco de España, en comisión del Estado, dicha recogida.

Fomento.—Real orden mandando se den las gracias á la diputación provincial de Vizcaya por haber acordado elevar á 3.000 pesetas anuales el sueldo de los catedráticos numerarios del instituto de segunda enseñanza.

Estado.—Relacion de las condecoraciones concedidas por real decreto de 2 de Octubre último.

**La Prensa**

Puede haber injusticia contra ciertas industrias creadas en España al abrigo de la legislación vigente en conceder el cabotaje ó el libre comercio á Cuba; pero entre dos injusticias hay que elegir la menor, y ninguna nos parece más irracional que la de que los españoles, que tantos y tan duros sacrificios estamos haciendo por la conservación de Cuba, recibamos los géneros de aquel país, que ocupan un lugar tan privilegiado en el consumo, recargados de derechos y que los productores cubanos tengan que considerar los mercados de la Metrópoli como mercados extranjeros. El cabotaje sería además un lazo de unión fundado en el mutuo interés, y sobre justo, político. ¿Por qué no habia de ser España el grande almacén que surtiera á Europa de azúcar y tabaco? No habria medio de indemnizar de algun modo á los productores del azúcar peninsular? Y sobre todo, ¿por qué establecer esta diferencia entre productos de provincias que cubre el mismo pabellón?

(Revista.)

Los periódicos de anoche y de esta mañana publican varias noticias relativas á la actitud del Sr. Romero Robledo. Quién le supone resuelto á hacer ruda oposición al Gobierno; quién decidido á no crear dificultades á la situación.

A todas estas invenciones podemos constatar, sin temor de equivocarnos, que el Sr. Romero Robledo no considera la forma en que ha de ser abolida la esclavitud una cuestión de principios para el partido liberal-conservador, á que pertenece, ni para ningún otro; que defenderá la conveniencia de la abolición gradual, y que no se propone combatir la política general del Gobierno, aunque disienta de la solución que el Ministerio propone á las Cortes para resolver este importantísimo asunto.

(Cronista.)

La situación que atravesamos es evidentemente difícil y anómala; pero no tan desesperada que, contando con la prudencia y el patriotismo de todos, no sean posibles las transacciones que garanticen hasta cierto punto los grandes principios que en ella se ventilan.

Tal es, al ménos, nuestro deseo, en el cual empezamos nosotros por sacrificar una parte de nuestras arraigadas convicciones en obsequio del Gobierno, á quien sinceramente apoyamos en todas las cuestiones, y en la relativa á la abolición de la esclavitud le ayudaremos con nuestros patrióticos y desinteresados consejos. El principio está planteado. Prudentes transacciones pueden contribuir todavía, y contribuirán sin duda alguna, á disminuir su gravedad y á hacerlo práctico y posible.

(Epoca.)

**Exterior**

Nueva-York 5.

Un despacho de la Habana que publican los periódicos de esta capital, dice que los distritos de Manzanillo y las Tunas han quedado completamente pacificados.

Paris 5.

Los boletines financieros de los periódicos de esta tarde dicen que en el mercado de hoy se hablaba de serias dificultades en el arreglo de cuentas, sobre operaciones de algunos valores especiales.

Roma 5.

El gobierno ha acordado tomar serias medidas en Sicilia y reforzar la guarnición de aquella isla, en vista del aumento que ha tomado el bandolerismo allí y de los secuestros que se han llevado á cabo últimamente.

San Petersburgo 5.

Los tribunales de Kief han sentenciado á prision perpetua á varios reos por haber formado una sociedad secreta, cuyo objeto era derribar el orden público de Rusia.

Paris 5.

Las noticias que se reciben de los centros de producción vinícola son desconsoladoras. En muchos puntos de la Dordoña han sido tan grandes los estragos de la filoxera, que la recolección no basta para el consumo local.

La vendimia ha terminado en la Girona, no llegando á la mitad de una recolección ordinaria.

En el Loira-Garona los resultados han sido inferiores á lo que se esperaba.

En cuanto á la calidad ha resultado mediana en general.

Las noticias de Nueva-York, lo mismo que las de Londres, anuncian un movimiento de alza en el precio de los trigos.

Paris 6.

Las Cámaras francesas se reunirán en Paris el día 27 del corriente.

Londres 6.

El periódico el Standard, en su número de esta mañana, dice con referencia á noticias de Constantinopla que los ministros turcos Mahmoudnedin-bajá y Said-bajá han presentado la dimisión, á consecuencia del movimiento hecho por la escuadra inglesa en las aguas de Turquía.

El Standard añade que Alemania, en vista del giro que han tomado las cosas en Turquía, ha dispuesto el envío al Mediterráneo de alguno de sus buques de guerra.

Dice también que el gobierno austriaco ha reforzado ya su escuadrilla de Levante.

Constantinopla 5.

El gobierno otomano ha dispuesto el envío de refuerzos á Armenia, en vista de la gran insurrección que ha estallado en las tribus del Kurdistan, que se niegan á pagar el tributo á la Puerta y á reconocer la soberanía de ésta.

Turin 5.

Los periódicos de esta capital se entretienen en publicar detalles acerca de la permanencia en la cárcel de Boet, exsecretario de D. Carlos.

Dicen que Boet ha declarado que dejó de pertenecer al carlismo, y que refiere muchos hechos relativos á D. Carlos, particularmente durante los viajes que hizo en su compañía por Austria y Rusia.

Nueva-York 5.

Se conocen algunos resultados de las elecciones verificadas ayer en los Estados Unidos.

En los de Masachusets, Pensilvania, Wisconsin, Nueva-Granada, Connecticut, Minnesota y Nebraska, los republicanos han tenido mayoría.

En los de Mississippi y Maryland han triunfado los demócratas.

En el de Virginia es dudoso el resultado.

En Nueva-York ha sido elegido gobernador el Sr. Corneli, candidato republicano.

Paris 5.

En la Bolsa se ha cotizado: 3 por 100 frances, 81'50.—5 por 100 id., 115'15.—Exterior español, 15 1/4.—Interior id., 14 0/00.—Amortizable exterior, 37 0/0.—Idem interior, 00 0/0.—Obligaciones de Cuba, 415.

Bolsin: 3 por 100 interior, 14 3/8.—Idem exterior, 15 7/16.—Amortizable interior, 00 0/0.—Idem exterior, 37 3/16.—Obligaciones de Cuba, 412'50.—Consolidados ingleses, 97 13/16.

Berlin 5.

El Sínodo general protestante de Prusia, reunido en esta capital, ha discutido las fórmulas que deben adoptarse para la bendición de los matrimonios, aprobando dos: una, conforme á los principios modernos, hace decir simplemente al pastor que «bendice la unión marital de los contrayentes que se hallan á su presencia; la otra se encamina á la condenación del matrimonio civil, y hace decir al pastor: «Yo os uno y os hago entrar en el estado santo y cristiano de la unión marital».

La Gaceta Nacional observa que de aquí á decir que la unión civil contraída antes ó fuera de la religiosa no es verdadera unión, no hay más que un paso. A este propósito recuerda otras votaciones del Sínodo, como la de interdicción por el gobierno del trabajo en domingo, y declara que la reacción inaugurada por el ministro de Cultos, continuada, estimulada y sostenida por el Sínodo, da á la Prusia un carácter cada día más bizantino y hostil á las ideas modernas.

Viena 5.

Parece acordado ya que acompañarán á las serenísimas archiduquesas en su viaje á España el teniente general baron de Schloising, mayordomo mayor; la condesa de Taaffe y la condesa Daun, damas de honor que forma la servidumbre de la archiduquesa Isabel, y el príncipe Kinsky, mayordomo mayor; la marquesa Pa-

llavicini, camarera mayor; la condesa Andrassy y la condesa Cappy, damas de honor; el conde Bellegarde y el conde Mitrowsky, gentileshombres, que forman la servidumbre de la futura Reina.

Acompañarán á SS. AA. un médico, un secretario de cámara y otros funcionarios. A sus altezas imperiales los archiduques Raniero acompañarán en su viaje el conde Messey de Bielle, mayordomo mayor; la baronesa de Fauttenberg, dama de honor, y el baron Giobig, gentilhombre de servicio.

**Interior**

Orihueela 5.

Hoy ha llegado á ésta el gobernador de Alicante con instrucciones y fondos de la Junta central de socorros.

Se ha celebrado una conferencia presidida por el gobernador, tomando en ella parte el senador Sr. Rebagliato, el diputado Via-Manuel, el alcalde y el ingeniero que fué comisionado para recorrer los pueblos y campos inundados, habiéndose adoptado por estos señores resoluciones importantes.

Desde mañana se admitirá para trabajar cuantos jornaleros se presenten en el ayuntamiento, pues apesar de haber ya muchos empleados, se ha decidido dar gran impulso á las obras más urgentes. Todos están muy bien pagados.

Es digna del mayor elogio la conducta de esta Junta, pues no hay servicio desatendido y se reparten con profusión limosnas en metálico y efectos, las calles se componen y el hospital está ya restaurado.—F.

Murcia 5.

Hoy á las tres han salido para Madrid el delegado de la Junta Sr. Santa Ana y el secretario Sr. Rolo. Además del gobernador, alcalde-presidente, diputación, comisión de la junta de señoras y toda la Junta de socorros de Murcia, llenaba el andén numeroso gentío que vitoreaba calorosamente al pueblo de Madrid, á su Junta de socorros, á sus representantes Galdo y Santa Ana y á la caridad. De igual ovación han sido objeto en Alcantarilla.

Mañana empieza la construcción de tres casas modelos costeadas por la Junta de Madrid. También se prepara el nuevo reparto de ropas para el día siguiente, y se comenzarán los trabajos de saneamiento del barrio de San Benito.—F. Martínez.

Granada 5 (nueve noche).

Asciendo á 11.000 duros la cantidad en metálico recaudada en esta provincia para las provincias inundadas, y 80.000 reales en ropas y alhajas. Se calcula en 20.000 rs. el producto de los 20 cuadros cedidos por los pintores granadinos y que se rifarán el 20 del actual.

La provincia de Granada, que es pobre, se presenta muy rica ante la necesidad, y no puede hacerse mejor elogio de sus habitantes.

Oviedo 4.

El domingo se inundó de repente el pueblo de Panes (Oviedo) hasta un punto en que los naturales no recuerdan otra avenida igual. La circunstancia de ocurrir de día hizo que no hubiera desgracias.

Santander 4.

Es tan aflictiva la situación que vienen atravesando los pescadores de esta provincia, que algunos patrones tienen amarradas sus lanchas al muelle y se han provisto de aparejos de caña, con objeto de pescar desde las peñas de la costa.

Burgos 4.

Se ha suicidado, arrojándose en el Arlanzón, una vecina de esta capital, que desapareció de su casa por no poder sufrir los malos tratamientos de su marido.

**La abolición**

El articulado del proyecto de ley sobre abolición de la esclavitud en la isla de Cuba leído ayer tarde en el Senado, dice así: «Artículo 1.º Desde el día de la promulgación de esta ley en la Gaceta de la Habana cesará en la isla de Cuba el estado de esclavitud.

Art. 2.º Todos los individuos de ambos sexos que sin infracción de la ley de 4 de Julio de 1870 y su reglamento se hallaren en servidumbre á la promulgación de la presente, quedarán bajo el patronato de los que fueron sus poseedores, los cuales pasarán de esta condición á la de patronos.

Este patronato durará ocho años y será transmisible mientras subsista, por todos los medios conocidos en derecho, además de poder renunciarse mediante justas causas.

Art. 3.º En virtud del patronato á que se refiere el artículo anterior, el patrono conservará el derecho de utilizar el trabajo de los individuos manumitidos que queden bajo su tutela, y tendrán las atribuciones que como á tutor pueda correspondenles con arreglo á las leyes.

Art. 4.º Serán obligaciones del patrono respecto á los que estén bajo su tutela:

- 1.º Mantenerlos.
- 2.º Vestirlos.
- 3.º Asistirlos en sus enfermedades.
- 4.º Retribuirles mensualmente con el estipendio que en esta ley se determina.
- 5.º Darles si fuere menores la enseñanza primaria y la educación necesaria para ejercer un arte ú oficio.
- 6.º Alimentar, vestir y asistir en sus enfermedades á los hijos de los patrocinados que se hallen en la infancia y en la pubertad, nacidos antes y despues del patronato mientras éste subsista, pudiendo aprovecharse, sin retribución, de los servicios de los últimos.

Art. 5.º El patronato de los que se hallen amparados bajo este concepto no po-

drá trasferirse sin trasferir al mismo patrono el de los hijos menores de doce años y el de su padre ó madre respectivamente. En ningún caso podrán separarse los que constituyan familia, sea cual fuere el origen de ésta.

Art. 6.º El estipendio mensual á que se refiere el art. 4.º será de uno á dos pesos para los que constituidos bajo patronato no tengan diez y ocho años. Estos jornales se entregarán á los padres si fueren conocidos, y en su defecto á la representación legal que se crea para la formación de los peculios. Para todos los que pasen de esta edad, el estipendio será de dos pesetas mensuales en el primer año del patronato, de dos y medio en el segundo y de tres en el tercero y los restantes hasta su extinción.

El estipendio mínimo que se abonará por los patronos á los que les prestan servicios domésticos y pasen de diez y ocho años será de tres pesos, sin perjuicio de retribuirlos con uno mayor en los casos de mutuo convenio.

Art. 7.º El patronato cesará: 1.º Por extinción mediante sorteo para que concluya definitivamente á los ocho años de promulgada esta ley. 2.º Por acuerdo mutuo del patrono y del patrocinado sin intervención extraña, excepto la de los padres si fueren conocidos, y en su defecto se trató de menores de veinte años, determinada esta edad en la forma que expresa el art. 15. 3.º Por la renuncia del patrono mediante motivo justo. 4.º Por todas las causas de manumisión establecidas en el Código penal, y por cualesquiera otros abusos justificados del patrono, ó por faltar éste á los deberes que le impone el artículo 4.º

Todos los que dejen de ser patrocinados disfrutarán de sus derechos civiles en las condiciones y dentro de los límites marcados por las leyes del derecho común, pero quedarán bajo la protección del Estado por el término de cuatro años para los fines que señala el art. 9.º

Art. 8.º La extinción del patronato por medio del sorteo á que se refiere el párrafo primero del artículo anterior, comprenderá sólo á los patrocinados á que se contrae el art. 2.º de esta ley, y se verificará por cuartas partes, comenzando á terminar el quinto año del patronato y siguiendo al final de los sucesivos hasta que cese definitivamente al concluir el octavo.

En este sorteo, que será general para toda la Isla el día 31 de Diciembre del año en que se haga, los individuos que tengan números más bajos saldrán del patronato, quedando sin embargo bajo la protección del Estado por el término designado en los artículos 7.º, 9.º y 12.

Los reglamentos fijarán la forma, método y extensión de los registros y empadronamientos que hayan de servir para los sorteos, el modo de celebrar éstos, las condiciones de publicidad, previas y concurrentes de los mismos, y el sistema de sustitución de los que favorecidos por la suerte hubieran de ser reemplazados, ó por haber fallecido, ó por no hallarse amparados ya del patronato el día del sorteo.

Art. 9.º Terminado el patronato objeto de esta ley, por consecuencia del sorteo, por renuncia de los patronos, por falta de éstos, ó por mutuo acuerdo, quedarán los patrocinados sometidos á las leyes y reglamentos que impongan la necesidad de acreditar la contratación de su trabajo ó un oficio ú ocupación conocidos. Los que fueron menores de 20 años y no tuviesen padres ó los tuviesen en patronato, quedarán bajo la inmediata protección del Estado.

Art. 10. La obligación de acreditar la contratación de su trabajo á que se refiere el artículo anterior para los que hayan salido del patronato, durará cuatro años, y los que la quebranten, á juicio de la autoridad gubernativa, asesorada de las juntas locales, serán tenidos por vagos para todos los efectos legales y sujetos á prestar servicios en el ejército regular ó al retribuido de las obras públicas.

Transcurridos los cuatro años á que este artículo y el 7.º se contraen, los que hubieren sido patrocinados disfrutarán, sin más limitaciones que las del derecho común, de todos sus derechos civiles y políticos.

Art. 11. Los individuos que estén coartados al promulgarse esta ley, conservarán la integridad de sus derechos como tales coartados, y sus relaciones con el patrono se establecerán por mutuo acuerdo, aprobado por la junta local ó provincial respectiva, sobre la base de los derechos y obligaciones que la misma determina.

Art. 12. Todos los individuos de ambos sexos que en virtud de lo dispuesto en la ley de 4 de Julio de 1870 sean libres por haber nacido con posterioridad al 27 de Setiembre de 1868, estarán sujetos á las prescripciones de aquella ley, excepto en todo lo que pueda serles más ventajoso, según lo dispuesto en la presente.

Los demás libertos, á virtud de la expresada ley de 1870, quedarán bajo la inmediata protección del Estado, y obligados á acreditar, hasta que trascuran cuatro años, la contratación de su trabajo y demás condiciones de ocupación á que se refiere el art. 9.º de la presente.

Los infractores de este precepto serán reputados vagos para todos los efectos legales en el sentido que define la circunstancia 25 del art. 10 del Código penal, y quedarán sujetos á lo preceptuado por el art. 10.

Art. 13. En cada provincia se formará una junta presidida por el gobernador, y en su defecto por el presidente de la diputación provincial, compuesta de un diputado provincial, uno de los mayores contribuyentes, el juez de primera instancia y el promotor fiscal, siendo los decanos donde exista más de un juzgado, cuya



Junta vigilará por el más exacto cumplimiento de la presente ley. En los municipios donde conenga, á juicio de los respectivos gobernadores, y previa aprobación del gobernador general, se formarán también juntas locales presididas por el alcalde, compuestas de procurador síndico, uno de los mayores contribuyentes, el juez y el promotor fiscal donados de los hay, y donde no, de dos vecinos de honor que no fueran poseedores de es-

en el manejo de los fondos públicos para que no resulten ilusorios los sacrificios de los contribuyentes. El Gobierno ha declarado una vez más que presentará inmediatamente las reformas económicas de la isla de Cuba. Y esta vez lo ha hecho oficial y solemnemente en el preámbulo del proyecto de abolición presentado al Senado. Dicese, sin embargo, que no todos los ministros piensan de un mismo modo respecto á la entidad de las reformas que han de llevarse á las Cortes, y que el señor ministro de Hacienda, ántes que consentir alguna de ellas, y especialmente la del comercio de cabotaje, presentará su dimisión. También parece que el señor conde de Toreno no se muestra propicio á llevar á efecto el pensamiento económico de los señores Martínez Campos y Albacete. Podemos asegurar que el proyecto de cabotaje tendrá algunas modificaciones, con arreglo á los datos presentados por el Sr. Orovio y á los que arroja un expediente de la dirección de Aduanas, que el señor ministro de Hacienda ha entregado al de Ultramar precisamente para que lo tenga presente al redactar el proyecto. En vista de esta noticia, ya comprenderán nuestros lectores que no habrá disidencia alguna del Sr. Orovio. El señor conde de Toreno, por su parte, está siempre conforme con las ideas y aspiraciones del general Martínez Campos. Entre las varias reformas económicas que exigen del Gobierno los representantes cubanos, es una de ellas la realización de un tratado comercial entre España y los Estados Unidos, á fin de conseguir la rebaja de los derechos de introducción de cereales en Cuba y de los azúcares en los mercados de la Unión. Esta petición no es tan urgente como afectan creer los que dan la noticia, ni los representantes de Cuba la han presentado más que en el concepto de que se tenga presente en tiempo oportuno. Además, la realización de un tratado no pende sólo de una de las partes contratantes. El Gobierno español iniciará el tratado, y lo llevará á cabo por sus trámites naturales. El ayuntamiento de Gijón ha dirigido una exposición á las Cortes pidiendo la construcción de una línea férrea directa de Astorga á Madrid, pasando por Segovia. El proyecto del ferrocarril del Noroeste, pendiente de discusión en el Congreso, sufrirá grandes modificaciones. Se ha notificado oficialmente á los ministros de España en las potencias extranjeras el próximo enlace de S. M. el Rey D. Alfonso con la archiduquesa María Cristina. Hay cierto disgusto contra el Sr. Cánovas del Castillo, porque dicen que no procura templar el ardor de los húsares. ¿No decían ustedes que era el jefe del partido conservador-liberal? Cuando no hay dificultades. Es lo más cómodo. El Sr. Posada Herrera indicó ayer al presidente del Consejo que asistirá á la Cámara hasta que termine la discusión de las capitulaciones matrimoniales, y que contribuirá con su voto á la sanción de ellas. Respecto á los asuntos de Cuba, á nadie ha dicho su opinión, ni se ocupa de la política general del Gabinete para juzgarla. Ayer á las seis celebraron una larga conferencia en el ministerio de Estado los señores duque de Tetuan y de Sexto. En dicha conferencia se trató de las personas que debían ir á la frontera para recibir en ella á doña María Cristina, y áun se discutió si sería conveniente que algunas de ellas fueran á París, á fin de acompañarla en su viaje á España. En dicha entrevista nada se acordó sobre este particular, ni es probable que se decida hasta que S. M. determine. Parece que se ha pensado en que fueran á recibir en un punto de la frontera á la archiduquesa de Austria comisiones del Congreso y Senado; pero habrá que abandonar este proyecto por las dificultades que ofrecería el alojamiento de las comisiones y las molestias consiguientes. Es de creer que, á semejanza de lo que se hizo con la reina doña Mercedes, vayan á saludar á la archiduquesa, cuando lle-

ga á El Pardo, los senadores y diputados. Insiste La Iberia en su pregunta de ayer. Las dos cosas, hemos dicho: dimitir y disolver. Claro es que por su orden. Ecos de Madrid Ayer se reunió en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor marqués de Torneros, la comisión especial de festejos, con objeto de acordar en principio los que han de celebrarse con motivo del próximo enlace de S. M. Esta acordó proponer á la corporación la inversión de 1.500.000 rs. en las fiestas reales, aumentándose 500.000 para gastos imprevistos. Los festejos durarán tres días, que serán probablemente el 30 del corriente mes y el 1 y 2 del próximo. Los acordados por dicha comisión son los siguientes: Adquirir un retrato de la futura Reina que forme juego con el que posee el Ayuntamiento de S. M. el Rey, para cuyo gasto se destinan 8.000 pesetas. Distribuir 50.000 bonos de una peseta cada uno á los pobres el día del casamiento y los siguientes al sucesos. Destinar 20.000 pesetas para aumento de jornales entre las comisarías que tengan obras, é impulsar al mismo tiempo las que sean de utilidad pública. Que el nuevo asilo adquirido por el Ayuntamiento en Alcalá de Henares lleve el nombre de la futura Reina. Procurar vencer todas las dificultades que puedan existir á fin de que la estatua de Calderon se inaugure en uno de los días de festejos. Fuegos artificiales en uno de los días citados, que se quemarán en la Fuente de Cibeles y en Chamberí. Pagar diez títulos de licenciados á igual número de estudiantes que sean hijos de Madrid. Celebrar un baile de etiqueta en cada uno de los días que duren los festejos, los cuales, según parece, se darán en los salones del Ayuntamiento, por no reunir las condiciones necesarias los del Museo de pinturas. Establecer el nuevo alumbrado con faroles idénticos á los de la calle del 4 de Setiembre, de París, en la Puerta del Sol y calles de Alesá, Arenal, Mayor, parte de la de Bailén y Carrera de San Jerónimo. Colocar el nuevo sistema de farolas inglesas en las plazas públicas, y una de grandes dimensiones delante de la puerta del Príncipe en Palacio. Iluminaciones generales en todos los edificios públicos y bandos militares en varios paseos de la capital. La comisión acordó además el nombramiento de las siguientes subcomisiones: Bailes.—Sres. Jaqueto, Ramírez Bascan, Martínez Braun, Colson, Soriano Fuentes, Arredondo, conde de Vilana, Pané, Gonzalo Vilches y barón del Castillo. Fuegos artificiales.—Sres. Bonaplata, Lozano, Gomez (D. Antonio), Lara, Osorio, Ramirez Bascan y Beruete. Alumbrado é iluminaciones.—Sres. Morales, Arredondo, Morán, Gomez (D. Justo), conde de Villanueva, Moreno Lopez, Pané y Moreno Elorza. Grados.—Sres. Romero Paz, Moreno Elorza, Pío y barón del Castillo. Estatua de Calderon.—Sres. Vilches, Soriano Fuentes y Lopez y Lopez. Estas subcomisiones se reunirán todos los días á las tres de la tarde, hasta terminar sus respectivas tareas. La Diputación provincial parece propiamente, entre los festejos que ésta acuerde, dar dos corridas de toros ordinarias. La Asociación de propietarios de Madrid ha dirigido una solicitud al Ayuntamiento, pidiendo: 1.º, la publicación de las cuentas municipales relativas á los gastos de los festejos regios en 1877, y 2.º, que las próximas fiestas reales consistan en obras de ornato y embellecimiento de la corte, para dar ocupación á la clase jornalera y para realizar mejoras en la población, tan necesitada de ellas la capital de la monarquía. Con buen éxito, ostensiblemente al menos, se estrenó anoche en el teatro de la Zarzuela un drama lírico, letra de D. Calixto Navarro, y música de D. Tomas Bretón, titulado Corona contra corona. La ejecución no pudo ser más deplorable por parte de la señora Franco de Salas y de los señores Dalmau, Tormo y Banquells. El señor director general de Comunicaciones ha tenido la atención, que la agradecemos, de remitirnos el Anuario oficial de Correos de España, correspondiente á 1879-80. Segunda edición Senado Sesión del 6 de Noviembre de 1879. Abierta á las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Barzanallana, se leyó y aprobó el acta de la anterior. El señor marqués de Monsalú pregunta al señor ministro de Marina acerca del estado de las obras de limpia del arsenal de la Carraca. El señor ministro de Marina contesta que se han hecho ya algunas, pero que excediendo el coste de todas de 40.000 duros, que era la cantidad presupuestada, se necesita un suplemento de crédito. Se suspende la sesión para reunirse el Senado en secciones. Reanudada nuevamente, se dió cuenta del nombramiento de comisiones y se levantó la sesión. Congreso Sesión del 6 de Noviembre de 1879. Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior. (Escaso número de diputados en los escaños y de concurrencia en las tribunas. En el banco del Gobierno el señor ministro de Hacienda.) Se dió cuenta del despacho ordinario. El Sr. Gil Bergas ruega al señor ministro de Hacienda disponga que la suscripción nacional abierta para el socorro de las víctimas de la inundación de las provincias de Levante se haga extensiva á las de Aragón, que posteriormente han sufrido también inundaciones, y á la vez que se suspenda en los pueblos de Aragón que se encuentran en este caso el cobro de impuestos. Al mismo tiempo ruega al señor ministro de Fomento disponga desde luego se proceda á la recomposición y construcción de carreteras en aquellas provincias. El señor ministro de Hacienda contesta que las medidas adoptadas por el Gobierno respecto á las provincias de Levante se harán extensivas á las de Aragón, que han tenido la misma desgracia. Respecto á la suscripción nacional dice que no compete al ministro que habla la concesión que solicita S. S., pero asegura que el Gobierno hará lo que pueda en favor de aquellas provincias. El señor ministro de Fomento dice que con arreglo á lo que puede disponer, con sujeción al presupuesto corriente, ha acordado ya las obras de carreteras en Aragón que es posible realizar. El Sr. Ruiz de Velasco pide el expediente que se haya formado en la dirección de Propiedades y Derechos del Estado, de que se ha ocupado la prensa en estos días y que ha dado lugar á la dimisión del segundo jefe del mismo departamento, Sr. Fernandez y Gonzalez. También pide el expediente sobre las obras de canalización del Ebro. El señor ministro de Hacienda ofrece remitirlos á la Cámara. El Sr. Bafanero pide algunos datos referentes á los contratos y obras del ferrocarril del Noroeste. El señor ministro de Fomento ofrece satisfacer los deseos del suplicante. El Sr. Fernandez Iglesias recuerda al señor ministro de Fomento que, por consecuencia de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878, se nombró una comisión mixta de senadores y diputados para que propusieran la forma de pagar ciertas subvenciones de ferrocarriles de determinadas líneas. No obstante el tiempo transcurrido nada se ha resuelto, y suplica al señor ministro que usando de las facultades que le competen, presente los oportunos proyectos de ley para que se paguen esas subvenciones, y se verifiquen las subastas necesarias, especialmente las referentes á Salamanca y Lérida, que tan importantes servicios han de prestar á las provincias del Norte y del Noroeste. El señor ministro de Fomento dice que la comisión cumplió su cometido, y el orador propondrá al Consejo de ministros los proyectos de ley y disposiciones necesarias para llevar á efecto las obras indicadas por S. S. El Sr. García Lopez suplica al señor ministro de Hacienda ordene al administrador económico de Almería suspenda la exacción de los impuestos en los pueblos inundados en aquella provincia. El señor ministro de Hacienda contesta que ya está acordado lo que decía el señor García Lopez respecto á los pueblos inundados. El Sr. Perez San Millan, como individuo que fué de la comisión parlamentaria á que ha aludido el Sr. Iglesias, explica los trabajos que ésta practicó y dice que cumplió su cometido, y cree que es necesario que bien el proyecto que presentó la comisión, ó bien otro análogo, se lleve á efecto poniendo en ejecución las obras de ferrocarriles, único medio de afrontar los males ocasionados por las pérdidas de las cosechas en un lado y las inundaciones en otros. El señor ministro de Hacienda dice que esta cuestión no puede tratarse aisladamente, y que se discutirá ampliamente á su tiempo. El Sr. Hernandez Iglesias rectifica, declarando que no ha estado en su ánimo censurar en lo más mínimo á la comisión parlamentaria que ha defendido el Sr. Perez San Millan. El señor general Reina, individuo de la comisión parlamentaria, aludida por el Sr. Iglesias, dice que extraña no se hayan levantado á defenderla los Sres. Garrido Estrada, Cos-Gayon y otros señores diputados que á ella pertenecieron. Esta comisión es la única que se quedó todo el Verano en la corte por cumplir como cumplió su misión. Si alguna falta se ha cometido, no será imputable á la comisión, sino al señor ministro de Hacienda, que no ha dado cuenta á las Cortes de lo que haya hecho por consecuencia del dictamen de la comisión, ni siquiera ha cumplido con el deber de cortésia de participar su resolución á los miembros de la comisión. El señor ministro de Hacienda: No sé si ha sido una pregunta, un ataque ó una

interpelación la que me ha dirigido el general Reina. Contesto sólo á la pregunta, diciendo que el Gobierno ha cumplido con su deber y lo probará cuando la Cámara lo desee. El Sr. Garrido Estrada dice que no creyó necesario levantarse á defender á la comisión habiéndolo hecho el Sr. Perez San Millan perfectamente. El señor marqués de Muros pide el expediente relativo al dictamen de la comisión antes indicada. El señor ministro de Hacienda: Vendrá al Congreso el expediente. Orden del día: Dictámenes de contestación al Mensaje y proyecto de ley de dotación á la futura Reina doña María Cristina. Sin discusión fueron aprobados definitivamente. Orden del día para mañana: Votación definitiva de leyes sobre pensiones y discusión de dictamen de la comisión de ferrocarril del Noroeste. Se levanta la sesión. Han las cuatro menos diez minutos. Telegramas de la tarde Viena 6. La demostración naval de Inglaterra en las costas de Turquía ha producido gran sensación en Constantinopla. Según informes de aquella capital, el sultan, intimidado ante la actitud de la Gran Bretaña, ha manifestado al representante de esta potencia que estaba dispuesto á reconstituir el Gabinete en una forma que satisficiera por completo las exigencias inglesas. Tanto Austria como Alemania y la Gran Bretaña están completamente de acuerdo en la cuestión de Oriente. París 6. Los trabajos de organización para la gran fiesta de la prensa á beneficio de las víctimas de las inundaciones del Sudeste de España, están muy adelantados. En la secretaría se han recibido numerosas adhesiones. Un gran número de artistas y jóvenes de la buena sociedad han ofrecido tomar parte en la cabalgata. El número de personas que desean billetes es muy grande. El director de la Agencia Havas, encargado de la confección del único número del periódico El Carnaval, que se publicará con dicho objeto, cuenta ya con artículos de los primeros escritores franceses y con dibujos y grabados originales de los artistas más famosos. Todas las grandes notabilidades artísticas de Francia rivalizan á porfía en el deseo de contribuir con su talento á una obra tan benéfica. Las sucursales de la Agencia Havas y de las demás Agencias asociadas suyas, de las cuales es una la Agencia Fabra, se encargarán gratuitamente de la venta de dicho periódico excepcional. (El director de la Agencia Fabra dirigirá mañana una carta á la prensa española, relativa á los pedidos que se hagan para obtener aquella notabilísima publicación, cuyos productos se destinarán exclusivamente á beneficio de las víctimas de las inundaciones.) Londres 6. El Banco de Inglaterra ha subido su descuento del 2 al 3 por 100. Constantinopla 6. En vista de la oferta de Musurus-baja á lord Salisbury de realizar las reformas pedidas por Inglaterra, la escuadra británica, que recibió el orden de dirigirse á Turquía, permanecerá por ahora en Malta. BOLSA DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE. COTIZACIÓN OFICIAL. FONDOS PÚBLICOS. Última precio. Renta perpetua al 8 por 100. 15-25 Id. exterior id. 16-25 Deuda amortizable con interés 2% interior. 86-30 Id. id. exterior. 90-00 Billetes hipotecarios del B. de E. 2.ª serie. 92-75 Bonos del T. de 2.000 rs. 6% interior anual. 92-75 Id. id. id. segunda emisión. 90-00 Resguardos al portador de la C. de D. 91-25 Banco Hipotecario. Cédulas al 7 por 100. 90-00 Id. id. al 6 por 100. 90-00 Obligaciones B. y T. al 6% serie interior. 60-00 Id. id. exterior. 98-00 Obligaciones del T. sobre productos de A. 96-25 Id. id. id. en pequeñas. 60-00 Acciones del Banco Hispano Colonial. 60-00 Obligaciones del mismo. 60-00 Obligaciones del T. sobre A. de Cuba, de 2.000 rs. al 6%, pagadero por trimestres. 60-00 Obligaciones por ferrocarriles, de 2.000 rs. Id. de 30.000 rs. 60-00 Id. de Alar á Santander, de 2.000 rs. 60-00 BANCOS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS. Acciones del Banco de España. 286-00 Obligaciones del Timbre 9%, interés anual. 00-00 Id. de la C.ª general de Tranvías, 8% id. id. 00-00 Acciones de id. id. 00-00 Id. de la C.ª «Noveras de Guadarrama». 00-00 OMBIOS. Londres, á noventa días fecha. 47-35 París, á ocho días vista. 5-01 ALMANAQUE Y CULTOS. SANTOS DEL DIA 7.—San Florencio, obispo, y San Antonio y compañeros mártires. CULTOS.—Seguna el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María, donde por la mañana habrá misa mayor y sermón, que predicará D. Ignacio Villala, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Mariano Yagüe. Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de la Divina Pastora en Capuchinos ó en San Millan. ESPECTÁCULOS DE MAÑANA. TEATRO REAL.—A las ocho y media. T. par.—La Somnambula. ESPAÑOL.—A las ocho y media. T. impar.—Don Juan Tenorio. IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Plaza de la Armería, 3 duplicado.

Madrid 4 de Noviembre de 1879. Ayer y hoy Háblase con tal variedad de las pretensiones de los senadores y diputados por Cuba acerca de las reformas económicas, que es bueno conocerlas. Como verán nuestros lectores, no tienen nada de exageradas, pues según las noticias que hemos adquirido, resulta que, respecto de las relaciones comerciales internacionales, piden los representantes de la Gran Antilla el cabotaje entre aquellas provincias y las de la Península, y que cuando las circunstancias lo permitan se hagan extensivos á la isla de Cuba los tratados de comercio existentes, procurando celebrar uno con los Estados Unidos que facilite la colocación en aquellos mercados de los principales productos de la Isla. En cuanto á los aranceles vigentes allí, piden que en los artículos de primera necesidad y de mayor consumo, incluyendo en ellos las máquinas é instrumentos agrícolas, se rebajen cuanto sea posible, aspirando hasta dejarlos en un cinco por ciento ad-valorem. Y respecto al sistema tributario, sostienen la necesidad de continuar con el mixto variando la forma de percepción de la contribución directa de las fincas azucareras y de las productoras de tabaco, suprimiendo los derechos de exportación, pidiendo el comercio de cabotaje con la Península, y procurando la mayor moralidad



A ORILLAS DEL NILO

EDMUNDO ABOUT

(Continuacion.)

El aspecto de la habitacion nos hizo cambiar de parecer. Nos apeamos en un portal cubierto, que es la única abertura del kars ó quinta. Una especie de torre cuadrada, ancha, muy ancha, de treinta metros de lado lo ménos, por cinco ó seis de alto, formaba aquella extraña residencia. Ni una sola abertura, á excepcion de la puerta, daba á la inmediata campiña; por todas partes paredes blancas, macizas, continuas; la casa ideal más impenetrable que podía soñar un misántropo; en el interior un patio con piso de arena, un estanque y algunos naranjos cubiertos de fruto alrededor del agua. Una especie de galería, sostenida por pilastras blancas y rojas, precedía á las habitaciones, es decir, unas quince piezas independientes que tenían la entrada y la luz por el patio. Jazmineros, rosales, plumbagos y otras floridas plantas trepaban por las pilastras hasta los balaustrados de la terraza; sirvieronnos el café y las pipas de rigor en la galería; como podeis suponer, no faltaban esteras ni cojines; estábamos cómodamente sentados á la sombra y veíamos el resplandeciente sol quebrándose en los árboles. Enseguida nos presentaron la comida, verdadero festin completamente árabe, cuyo principal plato era el carne asado ó *schevime*. Carne exquisita, aunque de ordinario demasiado cocida; ¿pero se podría romper con los dedos un asado de Francia ó de Inglaterra? En esta ocasion dió Najac una prueba de ingenio que me sorprendió. Mientras que trabajábamos en el muslo uno y en la paletilla otro, él lanzó un grito de entusiasmo, comiéndose dos riñones admirablemente salpimentados, que habia sacado con los dedos no sé por dónde. Ahmed, fiel á las leyes del Ramadan, sostenia su estómago apretándose la faja; pero nos cuidaba bien y no economizó su famoso Jerez de Mansurah. Después del segundo café y las pipas, la compasion nos aconsejó hacerle poner en práctica el proverbio: el que duerme come. Ahmed resistia por política, aunque todos los árabes duermen siesta en cuarentena, queriendo enseñarnos en el acto el jardín, el establo, la granja y la yeguada; pero declaró terminantemente que estábamos muertos de fatiga, y que no saldríamos de la casa hasta que llegaran los ingleses.

—¿Y cómo he de dormir yo, amigos míos?—exclamó Ahmed.

—Dormid, querido Ahmed,—le respondió Du Lorc;—dormid, aunque lo sea más que para soñar.

Lleváronnos á nuestras habitaciones. La una, que me parece estaría viendo, no carecia de comodidad ni elegancia en su rústica sencillez. Las cuatro paredes blanqueadas simplemente, brillaban de limpieza. Sobre la baja y estrecha puerta, se abria al Mediodía una ventana inmensa; nada de vidrieras, sino una cortina perfectamente hecha, que daba paso á la luz y no dejaba penetrar los mosquitos, acompañada de una persiana *ad libitum* contra el fresco de la noche.

Sobre el pavimento, que era de ladrillo, habian extendido tapices de diferentes procedencias y edades, pero de admirables colores y dibujos, sobre todo los viejos. El divan, algo duro,—pero al fin se acostumbra uno á todo,—estaba convertido en cama, gracias á dos sábanas de seda blanca y tres colchas de cachemira. Para el aseo tenia jofaina de plata y palangana del mismo metal con dos docenas de toallas blandas, esponjosas, suaves, con el nombre de Ahmed bordado en oro. Este honrado jóven se excusaba por recibirnos tan mal.

—Todo lo que habia algo limpio en la casa,—nos decía,—lo he hecho poner en las habitaciones de las señoras.

—¡Pardiez! Querido, me inspiras violento deseo de ver la habitacion de miss Gracia. ¿Qué magnificencias habeis imaginado para ella, si nos encontráis mal alojados?

—Mis criados han hecho lo que han podido; pero venid.

Introdújome en un gabinete, en el que hubiese quedado deslumbrada la mujer más rica y caprichosa. El techo y paredes habian desaparecido; aquello no era ya una habitacion, sino una tienda amarilla y azul, pero de un amarillo y azul que las fábricas de Lyon no han sabido aún usurpar á la China. La pesada y fuerte seda se plegaba naturalmente; una cortina bordada con mil figuras, cayó á nuestra espalda; la luz entraba por una gran ventana oculta por un inmenso encaje de marfil admirablemente labrado. Me encontraba como en sueños y andaba sin tocar al suelo; tres tapices de Smyrna superpuestos se hundian bajo nuestras pisadas para levantarse enseguida. Sobre un lecho de laca roja de Pekin, se extendia un velo blanco sembrado de pájaros azules, verdes y rosados, cayendo por detras de un alto biombo de satén, en el que estaban representadas la fauna y la flora del extremo Oriente en coral, ámbar y lapizlázuli. Los botes del tocador de antigua china imperial, los mil objetos admirables de marfil, laca, ébano y bronce que cubrian una mesa de esmalte, y todo el asombroso lujo que habia desplegado la fogosa hospitalidad de Ahmed, hubiese deslumbrado al más apático.

Ahmed me preguntó tímidamente si no encontraría miss Gracia demasiado indigno de ella aquel gabinete. Por toda respuesta me rei en sus tarbas, y le mandé acostar. Llévome á su celda de monástica sencillez, y trató de enseñarme su libro mayor, por que los gastos y productos de Kuzbarrah estaban cuidadosamente anotados en partida doble.

—No,—le dije,—nada de negocios hasta que estemos todos juntos.

—Precisamente porque estamos solos es por lo que quiero enseñaros las cuentas. ¿Acaso se habla de dinero delante de las señoras? ¿Qué pensaría miss Gracia si hiciese ostentacion de riquezas delante de ella, como para deslumbrarla ó comprarla?

—No sabemos. Esa jóven pertenece á un gran pueblo eminentemente práctico.

—¡No! Una jóven tan fresca, tan pura, tan blanca...

—No la defendais, que nadie la acusa. Pero las flores, que tambien son frescas, puras, blancas y rosadas como ella, no temen un puñado de buena tierra alrededor de las raíces. Sin embargo, veamos el libro, si deseais que yo sólo lo conozca; pero con tal con mi indiscrecion en llegando el caso.

No leí el libro, por una razon muy sencilla; estaba escrito en árabe; pero lo poco que me tradujo, me interesó en alto grado. ¿Qué puede decirse de una explotacion rural en la que la cosecha de mil feddars, ó sean cuatrocientas veinte hectáreas, se ha vendido sobre el terreno en cuatro millones de reales en 1864? Cada feddar habia producido cinco kantars de algodón Jumel, á ocho reales el cantar de cuarenta y cuatro kilos y medio; indudablemente era un producto extraordinario, porque el feddar de ordinario no da más que tres kantars y medio, y sola una vez han obtenido las mercancías el precio de 1864. Ahmed me aseguró que sus algodones no habian sufrido nunca enfermedades. La única precaucion que toma es abonar abundantemente el terreno, moderar el riego aun en Estío, dejar metro y medio de distancia entre las plantas, cortarles la guía para provocar el desarrollo del ramaje, y sobre todo, renovar las semillas cada dos años. Los cultivos que necesitan mucho tiempo, los usa con precaucion.

—Somos los proveedores de los extranjeros—dijo—y debemos estar preparados á satisfacer sus necesidades, sean las que quieran; así es que doy á mi explotacion la mayor elasticidad posible. Mi bosquecillo, mi viña, plantada y cuidada segun los principios del doctor Guyot, los olivos, moreras y hasta la huerta, ocupan terrenos sin valor, comprados á bajo precio, y anexionados más bien que incorporados á mi granja. En cuanto al abadiesh, propiamente dicho, quiero que esté dispuesto á producir á voluntad algodón, lino, sésamo, trigo, habas ó tabaco, segun que Europa pida cada uno de estos

artículos. ¿Creeréis que, desde hace siglos, Egipto compra el tabaco en Smyrna ó en la Turquía europea cuando quiere tenerlo regular? Nuestros felahs no cultivan, ni recolectan, ni fuman otra cosa que una especie de heno sin fuerza ni perfume. ¿Por qué? Porque arrojan semillas degeneradas en terrenos absolutamente desprovistos de potasa, dejan granar la semilla y secar las hojas en el tallo.

Yo sembré semillas de la Habana en tierra de algodones, donde no falta potasa; corto cuidadosamente la espiga de cada tallo, hago secar las hojas á la sombra en cobertizos bien ventilados, y obtengo tabaco igual ó superior al tan celebrado del Djebel. Si los felahs tomasen mi método, obtendrian iguales resultados.

Mucho tiempo me estuvo hablando de los mil ensayos que habia intentado con diferentes éxitos, y frecuentemente con honra y provecho. Sus muestras de opio se habian vendido bien en Marsella. Su indigo, preparado en frio en agua filtrada, daba una fécula superior á los de la Siria. Desde la enfermedad de los gusanos de la seda, que condena á los cosecheros de Europa á pagar á peso de oro las semillas de China y del Japon, se habia dedicado á la produccion de esta preciosa semilla, y gracias á la proverbial salubridad de su país, no habia faltado ninguna recoleccion ni se habia quejado ningun comprador de Francia ó Italia; le hacian pedidos y no podia satisfacer á todos.

No se cansaba Ahmed de hablar ni yo de oír, cuando un ronquido formidable de desconocido durmiente me recordó que me habia encargado de dormir á nuestro huésped, y cortándole la palabra, cuando empezaba á disertar sobre ganados, salí y cerré la puerta.

XIII

Eran las diez de la noche cuando miss Gracia y los Longman, fieles á su palabra, como verdaderos ingleses, aparecieron en el horizonte de Kuzbarrah. Ahmed habia corrido á recibirles, y nosotros quedamos en la casa redactando el diario del viaje. Un criado nos indicó por señas que habia llegado el cortejo, y en dos saltos fuimos del selamlík á la escalera y de la escalera á las terrazas.

Sensible hubiese sido verdaderamente perder aquel espectáculo. A mil pasos de nosotros se deslizaba la cabalgata por la oscura llanura cual serpiente de fuego. Ocho hombres á pié, vestidos con túnicas blancas, precedian, flanqueaban y seguian á los jinetes, agitando en el extremo de las picas los braseros portátiles, donde arde y chisporrotea la resina. Algunos otros blandian antorchas ó llevaban monumentales linternas que el alumbrado de gas ha

(Continuará.)

COLEGIO DEL NIÑO JESUS DIRIGIDO POR EL PRESBITERO DON RAFAEL SEGARRA ROCAMORA PROFESOR DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Calle del Pez, núm. 23, piso bajo.

Cuadro de profesores y asignaturas que tienen á su cargo.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Seccion 1.ª—(Clase de párvulos).—D. Isidro Corrales y Aguilera, profesor de primera enseñanza. Seccion 2.ª—D. Evaristo de Vicente y Martin, profesor de primera enseñanza. Seccion 3.ª—D. Ricardo Carbó y Badia, profesor de primera enseñanza. Seccion 4.ª—D. Rafael Segarra Rocamora, presbítero, profesor de primera enseñanza.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Primer año de Latin y Psicología Lógica y Ética.—D. Francisco de P. Cornet y Enrich, licenciado en Filosofía y Letras. Segundo año de Latin y Retórica.—D. Jacinto García y Calvo, licenciado en Filosofía y Letras. Geografía, Historia de España y Universal.—D. Juan L. Carralero y Gonzalez, licenciado en Filosofía y Letras. Aritmética y Algebra y Geometria y Trigonometria.—D. Mauricio Subirá y Mórrus, licenciado en Ciencias. Física y Química, Historia Natural, Fisiología y Agricultura.—Don Juan José García y Gomez, licenciado en Ciencias. Inspector para la clase de estudio, D. Plácido Lopez y Daroca, profesor de primera enseñanza. Profesor de Dibujo, D. Manuel Sala Julien. Las clases de Religión y Moral durante el curso y de preparacion para la Confesion y Comunión en tiempo de Cuaresma están á cargo del Director del Colegio.

He aquí los resultados obtenidos en la segunda enseñanza en el curso anterior:

Table with 2 columns: Exam type and Number of students. Total: 138.

PREMIOS Y MENCIONES HONORÍFICAS.

Un premio en Historia de España. Otro en Física y Química. Dos menciones honoríficas en Historia Universal. Otra mencion honorífica en Fisiología ó Higiene.

HIERRO DIALIZADO DE MENCHERO

Líquido en gotas concentradas contra la anemia, clorosis, debilidad, agotamiento, leucorrea, etc. Frasco con estuche y cuentagotas, 10 reales. Depósito: Farmacia de la Viuda de Menchero, Isabel II, número 1; Garcerá, Príncipe, 13, y en las principales de Madrid y provincias.

LA VENECIANA

ADMIRABLE PREPARACION sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.ª Quedar teñido el cabello y la barba tan luégo como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.ª Permanecer teñido por espacio de dos meses. Y 3.ª No ser necesario antes lavar ó desengrasar el cabello, y no dañar lo más mínimo la piel.

Puntos de venta en provincias: Albacete, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D. Juan Pecino; Burgos, Perfumería Higiénica Inglesa; Badajoz, Plaza de la Constitución, núm. 10; Bilbao, comercio de Doña Ramona Jáuregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, Sres. Roig, hermanos; Cádiz, en la redaccion de «La Palma»; Ferrol, Real, núm. 147; Guantánamo; Granada, calle de San Sebastian, 7; Logroño, Mercederes, 20; Murcia, Jaro, 5; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Oviedo, comercio del Sr. Cassieller; Pamplona, Calcuteros, 1; Palencia, Mayor, 108; principal; Santander, Blanca, 10; guantería; Sevilla, Sierras, 6; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Valencia, calle de San Vicente, 22, y Sombriería, 5, boticas. Los pedidos al por mayor dirigirse al único depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fabrica de corsés de Josefa Martínez, proveedora de la Real Casa, y Madera Baja, 8, principal. Su precio, 12 reales frasco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA El 25 de Noviembre saldrá de Cádiz y el 3º de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español REINA MERCEDES Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Sres. Olano, Larrinaga y C.ª, Merced, 18, Barcelona. Madrid, Huertas 9, segundo derecha.

ANUNCIOS

GACETA UNIVERSAL Se reciben en esta Administracion, plaza de la Armeria, 3, principal, en casa del único agente, D. Antonio Escamez, Preciados, 35, entresuelo, ó de su representante en Paris, Mr. Saisset, rue Cadet, 11.

LA NIÑEZ.

REVISTA DE EDUCACION Y RECIBEN. Se publica los dias 3, 13 y 23 de todos los meses, impreso en imprenta y con bellas ilustraciones. Precios de suscripcion: 15 rs. trimestre, 45 rs. semestre, 100 rs. año. Administracion: Meson de Paredes, 17, principal, Madrid.

CASA EDITORIAL DE MEDINA

CAMPOMANES, 8, MADRID BIBLIOTECA ARTÍSTICA Fougain.—Vida y obras de Vicente Bellini, un tomo en 8º. . . . . 8 rs. Peña y Goli.—G. Meyerbeer. Los despojos de «La Africana»... . . . . 4 Araujo.—Los museos de España. . . . . 8 Laviña.—La catedral de Leon. . . . . 8 Enrique Gil.—Poesías líricas. . . . . 8 Revilla.—Vida artística de Maíquez. . . . . 8 Luceño.—Impresiones. . . . . 8 — Esperanzas y recuerdos. . . . . 8 Espronceda.—Páginas olvidadas. . . . . 8 Correa.—Rosas y perros. . . . . 8 Leguina.—Recuerdos de Cantabria. . . . . 6 Lasso de la Vega.—La danza de la muerte en la poesía castellana. . . . . 4 Don Fernando el Emplazado, opera española. . . . . 4 Pedrell.—Los poemas del pianista, primer libro Beethoven. . . . . 16 Fetis.—La música puesta al alcance de todos. . . . . 16 Siemprevivas que depositan varios ingenios en la tumba de la reina Doña Mercedes. . . . . 8 Hanslick.—De la belleza en la música. Ensayo de la estética musical. . . . . 8 Los pedidos se dirigirán á la Casa editorial de Medina, Campomanes, 8, Madrid.

CRÓNICA DE LA MÚSICA

REVISTA SEMANAL DE TODO LO CONCERNIENTE AL DIVINO ARTE EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO Y BIBLIOTECA MUSICAL

de todas las novedades que aparezcan en el mundo del arte, para uso de los profesores, discípulos, familias y aficionados.

AÑO II.—1879

La CRÓNICA DE LA MÚSICA se publica todos los juéves, de modo que se den cuatro ó cinco números al mes. Cada número se compone de cuatro páginas de texto del tamaño usual de la música, conteniendo los estudios, artículos, juicios críticos, biografías, anécdotas, bibliografías y noticias que den á conocer el movimiento musical del mundo; y ocho grandes páginas de música perfectamente grabada para esta publicacion, y esmeradamente impresa en buen papel, para formar elegantes álbums que en poco tiempo constituirán á cada suscriptor una verdadera biblioteca musical.

El precio de la publicacion viene á ser OCHO REALES AL MES

Es decir, que damos al suscriptor por lo ménos cuatro números del periódico y 32 páginas de música como las de las mejores ediciones por 8 reales.

O lo que es lo mismo, aparte del periódico semanal, que estará redactado por personas competentes, y con correspondencias y noticias, lo cual nos impone gastos y sacrificios de consideracion, y contando sólo la música, nuestros suscriptores van á tener cada página de buena música por ménos de cuartillo de real.

Por semestres y por años, las suscripciones tendrán alguna rebaja, como indica el siguiente cuadro:

Table with 3 columns: Location, Trimestre, Semestre, Año. Includes Madrid, Portugal, Extranjero, Ultramar.

En Ultramar y en América fijarán el precio los señores agentes y comisionados. Todas las suscripciones se pagarán adelantadas, y empezarán siempre en 1.º de mes. Pueden hacerse desde 1.º del corriente año.

Administracion: Campomanes, 8, Madrid.

AGUA CIRCASIANA

UNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA. Cuarenta y ocho años de éxito en todo el mundo. EL AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo, desde el claro rubio, hasta el negro azabache. Hace desaparecer en tres dias la caspa de la cabeza. Devuelve á todo cabello enfermo la belleza y fuerza de su juventud, evitando rápidamente su caída; hace crecer el cabello, dando á los tubos capilares la fuerza juvenil; en la composicion de este preparado no entra materia alguna nociva á la salud. A fin de evitar las falsificaciones, debe exigirse la marca de fábrica y firma de los inventores, P. P. Herrings y Compañía, plaza de Don Pedro, 60 y 61, Lisboa. Único depósito en España, adonde se harán los pedidos, farmacia de Saiz, calle del Pos, 9, Madrid.